RESOLUCIÓN No. SPR-ML-CD-071 DE 2024
(Marzo 23)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-061-2024, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - CORPORINOQUÍA Y APOYO LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con LAYDY YURANNY PÉREZ PÁEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.949.654 del Socorro, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M. CTE. ($21.000.000,00).

2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-061-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - CORPORINOQUÍA Y APOYO LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el

estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-061-2024; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CT-PS-061-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE - CORPORINOQUÍA Y APOYO LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, ingeniera SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2024.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Fecha: _____